

## Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2024-2326-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos  
**Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** RESPUESTA A MEMORANDO NRO. IESS-DG-2024-3844-M MATRICES PARDOC, ACTA S DE VALIDACIÓN Y VERIFICABLES DEL EXAMEN ESPECIAL DNA7-0040-2019 EXPEDIENTE INTERNO C-2019-34

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2024-3844-M a través del cual solicité:

"(...) Mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0021-RA de 16 de julio de 2022, se aprobó y expidió el Manual del Proceso "Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas en los Informes de los Organismos de Control", versión 1.2, código GP-P03; instrumento normativo que se constituye en la guía básica de gestión interna del proceso de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los Organismos de Control. En el citado manual, en el apartado 4. Disposiciones, literales o), q), u), v), entre otros literales, el Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación y/o disposición, debe cumplir con lo siguiente:

"(...) o) Solicitar al inicio de su gestión, un reporte del registro sobre el estado del seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones que correspondan a su área, la referida solicitud se realiza al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General.

"(...) q) Definir a través del PARDOC (Formato: GP-P03-S01-F02), la planificación y gestión a realizar, para lograr la aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones.

"(...) u) Remitir al Director General o su delegado, los medios de verificación y el acta de validación de la gestión de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, mediante el Formato: GP-P03-S01-F04.

"(...) v) Establecer el estado de la aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

- **Aplicada.**- Cuando el objetivo de la recomendación o disposición se evidencie, con la documentación suficiente y pertinente.
- **En proceso de aplicación.**- Cuando por la complejidad de la recomendación o disposición se requiere ejecutar acciones administrativas complementarias.
- **No aplicable.**- Cuando la recomendación o disposición no puede ser implementada por causas debidamente motivadas y fundamentadas".

El manual de procesos, establece disposiciones, actividades y formatos estandarizados que permiten efectuar desde la Dirección General, el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control (Gestión Administrativa), mientras que, **la supervisión del proceso lo realiza cada área como parte del control previo y concurrente, conforme lo dispuesto por la Directora General del IESS, en memorando Nro. IESS-DG-2024-2502-M de 21 de agosto de 2024; por lo tanto, las dependencias de la institución deben dar estricto cumplimiento al mismo.**

La Dirección General al ser la máxima autoridad administrativa del IESS, en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, que se encuentran determinadas en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Social y en el artículo 10, numeral 1.2 del Reglamento Orgánico Funcional del IESS expedido mediante Resolución Nro. C.D. 535, con el propósito de cumplir sus obligaciones frente a los organismos de control y máximo órgano de

**Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2024-2326-M**

**Quito, D.M., 31 de diciembre de 2024**

*gobierno de la Institución, dispuso en su momento a las distintas dependencias el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones, para lo cual debieron planificar y ejecutar actividades y acciones que generen valor agregado, y que evidencien, a través de su aplicación e implementación, el cumplimiento de las mismas.*

*Bajo este contexto y en observancia a lo establecido en el manual del proceso de “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control” y demás normativa aplicable, esta Coordinación del Equipo de Seguimiento de la Dirección, pone en conocimiento las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los órganos de control, para que, desde el ámbito de su gestión, de cumplimiento a las mismas, a fin de ejecutar actividades y acciones para su aplicación e implementación; para dicho efecto, sírvase encontrar adjunto al presente memorando, la matriz con el contenido de las recomendaciones y/o disposiciones que se encuentran en gestión institucional con corte al 30 de noviembre de 2024, cuya responsabilidad de cumplimiento es de su Dirección Provincial y de las Coordinaciones y Unidades Médicas de su Jurisdicción, de acuerdo al siguiente detalle:*

Con la finalidad de dar atención al requerimiento realizado en el Memorando Nro. IESS-DG-2024-3844-M de 20 de diciembre de 2024, se adjunta las matrices PARDOC, así como los medios de verificación y el acta de validación de las recomendaciones 5, 6, y 7 en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ESH5qI-p71S2vXPdbVTwVzN0kLjoBQdV?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Jaime Miguel Castillo Changuan

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE**

Referencias:

- IESS-DG-2024-3844-M

Anexos:

- MATRIZ ACTUALIZADA

cr